

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.814 · 1990

HOMENAJES

Boletín Oficial, 8 de octubre de 1990 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenajes

MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Ley Nº 23.814

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para emplazar un busto del general José de San Martín en la plaza Unidad Latinoamericana.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para emplazar un busto del general José de San Martín en la plaza Unidad Latinoamericana, sita entre las calles Francisco Acuña de Figueroa, Costa Rica, Medrano y El Salvador de esta Capital Federal.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.- ALBERTO R. PIERRI.- EDUARDO A. DUHALDE.- Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.- Hugo R. Flombaum.

VEREDICTA LEYES

Homenajes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).